

Asunto : Ordinario
Radicación : 500013103004 2007 00174 00
Demandante : Luz Elvia Herrera Rojas.
Demandado : José Arístides Herrera Parrado y otros



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio (Meta), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Para los fines pertinentes, se corrige que el juzgado que ordenó el embargo de los derechos o créditos que eventualmente le lleguen a corresponder a José Arístides Herrera Rojas, señalado en el numeral segundo del auto que antecede de 19 de enero de 2022, es el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO y no el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, como erradamente se digitó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA GRACIELA URREGO LÓPEZ

Juez
KC

Firmado Por:

Ana Graciela Urrego Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9aa858e943a11358f766efbc52813c0c7cfa514ff44743a27b111740f032a**
Documento generado en 31/01/2022 04:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>